



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2018-A/MPMN

Moquegua, 12 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 648-2018-SGPBS/GA/GM/MPMN; estando a lo acordado por este Despacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve desconcentrar bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal dentro de las que se encuentra la facultad 23. "Designar y/o encargar a los Sub Gerentes y Jefes de Oficina de las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...)";

Que, mediante Informe N° 648-2018-SGPBS/GA/GM/MPMN; de fecha 11 de junio de 2018, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social de esta Entidad, informa que el administrado propuesto cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se cuenta con la plaza de Sub Gerente de Contabilidad, como cargo de confianza, nivel F2, por lo que este Despacho ha dispuesto la designación de la C.P.C. Lidia Esther TITO CUTIPA, disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

De conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la C.P.C. **LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F2, a partir desde el 12 de junio del 2018, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
C.P.C. **OSWALDO PONCE LANERANO**
GERENTE MUNICIPAL

